

MEMORIA ANUAL

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2025

*Corporación para el Reconocimiento,
Estudio y Apoyo de la Participación Social
Inclusiva*

ONG CREAPSI

-ABRIL, 2026-

I.- PRESENTACIÓN.

ONG CREAPSI es una organización que se ha comprometido con la Protección Integral de niños niñas y adolescentes. Al respecto, ha suscrito institucionalmente la responsabilidad de avanzar en asegurar que cualquier persona relacionada con nuestra institución, nuestras propias operaciones y programas no causen daño a niños, niñas y adolescentes, es decir, que no expongan a niños, niñas y adolescentes a cualquier riesgo de maltrato, abuso o a cualquier preocupación respecto de la integridad de éstos, y que, de ocurrir, sean atendidas oportuna y adecuadamente, realizando las denuncias a las autoridades competentes si resulta pertinente.

En ONG CREAPSI suscribimos el principio humanitario de “no causar daño”, y que va más allá de diseñar sistemas preventivos de la comisión de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, sino que pretende, en el mediano plazo, contar con sistemas que permitan minimizar el daño que podamos causar de manera inadvertida como resultado de nuestras actividades organizacionales.

En tal sentido, ONG CREAPSI ha definido una Política Institucional de Protección de Derechos de la Niñez, cuyos alcances mínimos son:

- Integrar dicha Política Institucional en el marco de la Visión que ONG CREAPSI se ha planteado, esto es: “Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas”
- Reconocimiento explícito de la responsabilidad institucional en relación a la Protección del pleno ejercicio de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Integrar comunicacionalmente y en los hechos la expresión y la práctica: “Soy responsable del bienestar de ese niño o esa niña”.

- Reconocimiento y compromisos institucionales de desplegar estrategias y operaciones que tengan como matriz transversal la protección de la niñez, sin distinción.
- Reconocimiento y compromiso institucionales de identificar las variables de riesgo y vulnerabilidad de cada niño, niña o adolescente y adecuar las estrategias y operaciones a dichas consideraciones.
- Integrar a todos aquellos colaboradores de ONG CREAPSI en este compromiso de Protección del pleno ejercicio de Derechos de la Niñez, incluyendo como tales a trabajadores, trabajadoras (permanentes o temporales), prestadores de servicios, proveedores, alumnos y alumnas en práctica, voluntarios y voluntarias, socios y socias.

El presente documento, se constituye en la Memoria del Ejercicio Anual año 2023 y ha sido confeccionado sobre la base de los requisitos técnicos y legales de contar con un Modelo de Transparencia de la ejecución.

Tenemos la firme convicción que debemos avanzar decididamente en lograr que creamos y creemos una cultura en que asumimos todos y todas que la responsabilidad del bienestar de un niño o una niña es de cada uno de nosotros y nosotras.

En ONG CREAPSI, creemos y creemos un mundo mejor para todos, todas y todes.

Identificación de la entidad:

1.1.- Nombre:

**“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA”**

Conforme al Artículo Primero de los Estatutos, también puede denominarse a la institución como:

“ONG CREAPSI”

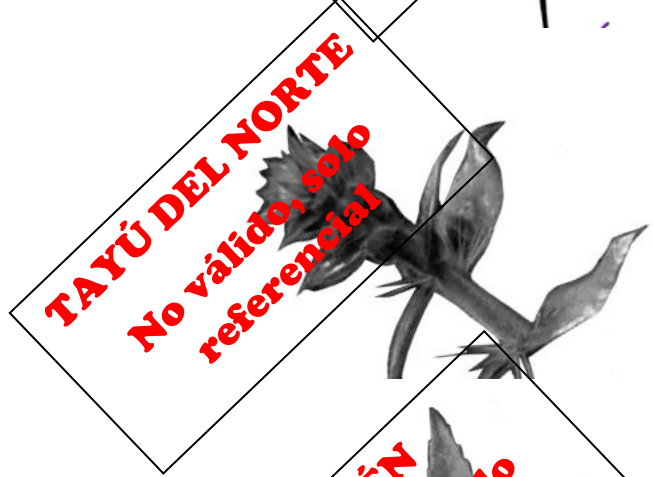
Se han registrado en el DDI los nombres de fantasía:

“CREAPSI”

“CREAPSI: Crea ... ando”

Se han Registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:







Respecto de los dos primeros, se constituyen en el “membrete oficial” de la institución, con el siguiente texto en tipografía “Calibrí”:



ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA,
ONG CREAPSI

No válido, solo referencial

Asimismo, todo programa, unidad o área de la institución configura su membrete tanto con el logo institucional como con el del programa mismo, dejando reservado a la izquierda un espacio para el logo del servicio público (cuando corresponde). La tipografía es la siguiente:

LÍNEA 1: Mayúsculas "Alice" tamaño 8,9. TEXTO: LÍNEA DE PROGRAMA

LÍNEA 2: "Adam Script Ligth" tamaño 17. TEXTO: NOMBRE DEL PROGRAMA

LÍNEA 3: "Adam Script Ligth" tamaño 8,9. TEXTO: COBERTURA TERRITORIAL

Por ejemplo:



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Avellano

Chillán - Bulnes - Quillón - Ranquil



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Boldo

La Calera - Hijuelas - La Cruz - Nogales



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Borocoi

Coquimbo - Andacollo



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Coigue

Magallanes



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Lengua

Magallanes



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Laurel

Talcahuano - Hualpén



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Lucumillo

*La Serena - La Higuera -
Vicuña - Paihuano*



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Lingue

*Angol - Collipulli - Los Sauces -
Purén - Renaico*



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Molle

*La Ligua - Cabildo - Papudo -
Petorca - Zapallar*



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Maitén

*San Antonio - Cartagena - El Tabo -
Santo Domingo - Algarrobo - El Quisco*



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Mañío

*Temuco - Cunco - Melipeuco - Vilcún
Padre Las Casas - Lautaro - Perquenco - Galvarino*



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Mañil

La Serena - Coquimbo



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Pelú

*Ovalle - Combarbalá - Monte Patria -
Punitaqui - Río Hurtado*



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Olivillo

Chillán - Chillán Viejo



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Quillay
Quillota



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Peumo

*San Felipe - Catemu - Ilay-Ilay - Panquehue - Putaendo -
Santa María - Los Andes - Calle Larga - Rinconada - San Esteban*



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Radal

Chillán - Pinto - San Ignacio - Coihueco



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Temu

El Quisco - Algarrobo - El Tabo



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Tineo

Los Angeles - Negrete - Mulchén - Nacimiento

El timbre institucional y oficial para todos los efectos administrativos y legales es:



1.2.- RUT de la institución

65.182.258-0



1.3.- Domicilio de la institución:

- a) Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile
- b) Domicilio Administración Central (Proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Manuel de Lima esquina General Velásquez N° 348. Villa Carmen y Dolores. San Felipe.

1.4.-Teléfonos:

- De la Institución (Directorio) : +56 9 8405 2495
- De la Administración Central (Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

Recepción / Jefatura RRHH y Financieros: +56 72 277 6050

- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

1.5.- Correo electrónico

- De la Institución :
 - directorio@creapsi.cl
 - ongcreapsi@gmail.com
- De la Administración Central : administracion@creapsi.cl
(Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):
- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

DAM BOROCOI	: damborocoi@creapsi.cl (cerrado 11/2023)
DAM COPAO	: damcopao@creapsi.cl (Cerrado 2022)
DAM LUCUMILLO	: damlucumillo@creapsi.cl (cerrado 11/2023)
DAM CHAMIZA	: damchamiza@creapsi.cl (cerrado 11/2023)
DAM GUAYACÁN	: damguayacan@creapsi.cl (cerrado 04/2023)
DAM TAYÚ DEL NORTE	: damtayudelnorte@creapsi.cl (cerrado 07/2023)
DAM MAITÉN	: dammaiten@creapsi.cl (cerrado 11/2023)
DAM LITRE	: damlitre@creapsi.cl
DAM PETRA	: dampetra@creapsi.cl
DAM LILÉN	: damlilen@creapsi.cl

DAM BOLLÉN : dambollen@creapsi.cl

DAM PATAGUA : dampatagua@creapsi.cl (cerrado 07/2023)

DAM QUILLAY : damquillay@creapsi.cl (cerrado 07/2023)

DAM PEUMO : dampeumo@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DAM MAÑÍO : dammanio@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DAM LINGUE : damlingue@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DAM COIGUE : damcoigue@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DAM LENGA : damlenga@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DCE LUCUMILLO : lucumillo@creapsi.cl

DCE BOROCOI : borocoi@creapsi.cl

DCE MAÑIL : manil@creapsi.cl

DCE PELÚ : pelú@creapsi.cl

DCE TEMU : temu@creapsi.cl (cerrado 11/ 2023)

DCE MAITÉN : maiten@creapsi.cl

DCE BOLDO : boldo@creapsi.cl

DCE QUILLAY : quillay@creapsi.cl (cerrado 06/ 2024)

DCE MOLLE : molle@creapsi.cl

DCE PEUMO : peumo@creapsi.cl

DCE AVELLANO : avellano@creapsi.cl (cerrado 07/ 2024)

DCE RADAL : radal@creapsi.cl

DCE OLIVILLO : olivillo@creapsi.cl

DCE TINEO : tineo@creapsi.cl

DCE LAUREL : laurel@creapsi.cl

DCE LINGUE : lingue@creapsi.cl

DCE MAÑÍO : mañio@creapsi.cl
DCE COIGUE : coigue@creapsi.cl (cerrado 09/ 2024)
DCE LENGA : lenga@creapsi.cl

1.6.- Tipo de organización,

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” es una asociación de Derecho Privado sin fines de lucro del tipo **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** regulada por la Ley 20.500 **SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA** y las normas del Título XXIII del Libro Primero del Código Civil.

1.7.- Relación de origen:

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” fue fundada por un grupo de profesionales vinculados a las ciencias sociales tanto con experiencia directa de atención con población vulnerable como del mundo académico.

1.8.- Personalidad jurídica:

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” fue constituida como Asociación de Derecho Privado sin fines de Lucro el 29 de marzo de 2019, realizándose el depósito del Acta de Constitución y Estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 22 de abril de 2019 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 289180.

Con fecha 15 de mayo de 2019 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.182.258-0

Con fecha 28 de junio de 2019, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7683.

1.9.- Domicilio de la sede principal

Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile

1.10.- Representante legal.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

1.11.- Visión y Misión institucional.

Visión:

Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas.

Misión:

“Contribuir activamente en promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que lleven a la construcción colectiva de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y amorosa.”

Creemos y creamos Igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Justicia como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Equidad e Inclusión como herramientas que nos permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social.

En ONG CREAPSI, creemos y creamos un mundo mejor para todos, todas y todes”

1.12.- Área de trabajo, la descripción de su público objetivo,

Las áreas de trabajo y público objetivo resultan en dos niveles: declarativa y operativa.

1.12.1.- El nivel declarativo dice relación con aquellos señalados en el Acta de constitución de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”**

“La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, protección y promoción de derechos de la infancia y adolescencia, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;*
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;*
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;*
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;*
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;*
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;*
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.*

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.”

1.12.2.- El nivel operativo dice relación con aquellos que habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL**

RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI” y que se ha, por tanto, operacionalizado en áreas específicas, a saber, durante el período informado, se han delimitado las siguiente áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales, se definen las acciones específicas, respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada – Línea Diagnóstica:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.
Público Objetivo: Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.
Público Objetivo: Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Formación de Equipos especializados.
Público Objetivo: Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

Público Objetivo: Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios de las regiones donde instala proyectos, actualmente: Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Bio Bio, Araucanía y Magallanes.

- Nivel Formación de Equipos externos.

Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.

- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.

Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Público Objetivo: Adultos que usan redes sociales.

- Nivel Difusión Documental,

Público Objetivo: Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2025) se mantenían en ejecución diecinueve (19) programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de 12 Redes de, de dos asociaciones de OCAS regionales – nacional (Solidaridad y RED Autoconvocada).

1.13.- Ingresos públicos y privados que perciba.

Los ingresos de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” para el año 2025 se componen de:

Ingresos Públicos:

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con SENAME y SPE. **\$4.790.627.458.**

Ingresos Privados:

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios: **\$ 801.863**

1.14.- Patrimonio.

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2025

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL	: \$51.991.752.-
INGRESOS TOTALES ANUALES	: \$4.790.627.458.-
EGRESOS TOTALES ANUALES	: \$4.738.635.706.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	: \$ 51.991.752.-

1.15.- Número total de usuarios directos,

NOTA: Se consideran los promedios mensuales, sin embargo, es necesario tener presente que de los 19 proyectos ejecutados el año 2025, tres de ellos fueron cerrados por inviabilidad presupuestaria.

- Total de prestaciones periciales realizadas a Niños, niñas y adolescentes, y sus familias:

Total niñas/adolescentes	: 7.478
Total niños/adolescentes	: 6.555
Total	: 14.033

Detalle:

- A nivel general la distribución de casos en el período es: el tramo de 0 a 5 años concentra el 17,9%, tramo 6 a 9 años el 22,9%, tramo 10 a 13 años el 28,6%, tramo 14 a 17 el 31%. Relevándose que más del 69% de los casos atendidos correspondía a menores de 13 años.
 - Sobre la distribución por sexo, se presentan los resultados comparativos por rango etario, así, en el rango de 0 a 5 años, el 50% eran mujeres, en el tramo de 6 a 9 años, el 47% eran mujeres, de 10 a 13 años eran mujeres el 54,7%, de 14 a 17 años el 58,1% solo mujeres.
 - Lo cual releva la relación entre variables de género, consideraciones evolutivas (etario) y expectativas sociales, en que las victimizaciones observadas se asocian a negligencia, maltrato y violencia sexual.
 - Concordante con lo anterior, del total de adolescentes atendidos - independiente de la causal de ingreso- el 58,1% eran mujeres.
 - Por su parte, el 53% de los casos atendidos en el tramo de 6 a 9 años -independiente de la causal- eran varones.
- Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños,

niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos. 217. :

1.16.- Indicador principal de gestión y su resultado,

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 19.871
- b) 100%

- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 19.871
- b) 100%

- Nivel de Formación de Equipos especializados.

Indicadores de Gestión:

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o

más cursos, jornada formativa, seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)*100

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

Indicadores de Gestión:

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección
- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Indicadores de Gestión:

- a) Mantenimiento de actividad de difusión en al menos 1 red social.

Resultados:

- c) 100% (Twitter)
- d) 100% (Instagram)
- e) 100% (Facebook)

- Nivel Difusión Documental,

Indicadores de Gestión:

- c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

Resultados:

f) (100%) 1.500 unidades impresas

1.17.- Identificación de una persona de contacto.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495

Información General y de Contexto:

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

2.1.- GOBIERNO CORPORATIVO:

2.1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA,

2.1.1.1.- DIRECTORIO:

PRESIDENTA: Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k

Funciones:

“Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación; Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.” (Estatutos ONG CREAPSI)

SECRETARIA: Viviana Andrea Morales Aranda R.U.N.: 16.334.355-k

Funciones:

“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos ONG CREAPSI)

TESORERA: Francisca Belén Chacón Chacón, R.U.N.: 18.854.063-5

Funciones:

“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos ONG CREAPSI)

2.1.1.2.- PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender

divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. (*Estatutos ONG CREAPS!*)

2.1.1.3.- REPRESENTANTE LEGAL:

REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

2.1.1.5.- COMITÉS O CONSEJOS ASESORES.

CONSEJO DE ANCIANOS: órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS:

Jorge Ignacio Araya Gallardo.

CONSEJO DE DIRECCIONES: órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME / SPE. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).

Karen Edilia Briones Farías
Francisca Belén Chacón Chacón
María Fernanda Codina Cáceres
Viviana Andrea Morales Aranda
Sara Elizabeth Roco Cereceda
Marcela Alejandra Romero Carvajal
Bárbara Masiel Barraza Campusano
Andrea Yaritza Massiel Monroy Contreras
Consuelo Saitua Cereceda
Macarena Eugenia Ossa Zabala
Alejandra Fabiola Seguel Rodriguez
Daniela Alejandra Fuenzalida Palacios
Natalia Antonieta Miranda Gaete
Natalia Isabel Jerez Urbina
Macarena Porzio Sandoval
Vanessa Alejandra Barnachea Vergara
Cristina Jara Sanhueza
Valeria Roxana Diaz Muñoz
Elizabeth Margarita Cadiz Cadiz
Paz Alejandrina Aguayo Castillo
Mauricio Emilio Ziem Dreves
Dorys Andrea Franco Gonzalez
Gissela Tatiana Gómez Freire

2.1.2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada cinco (5) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

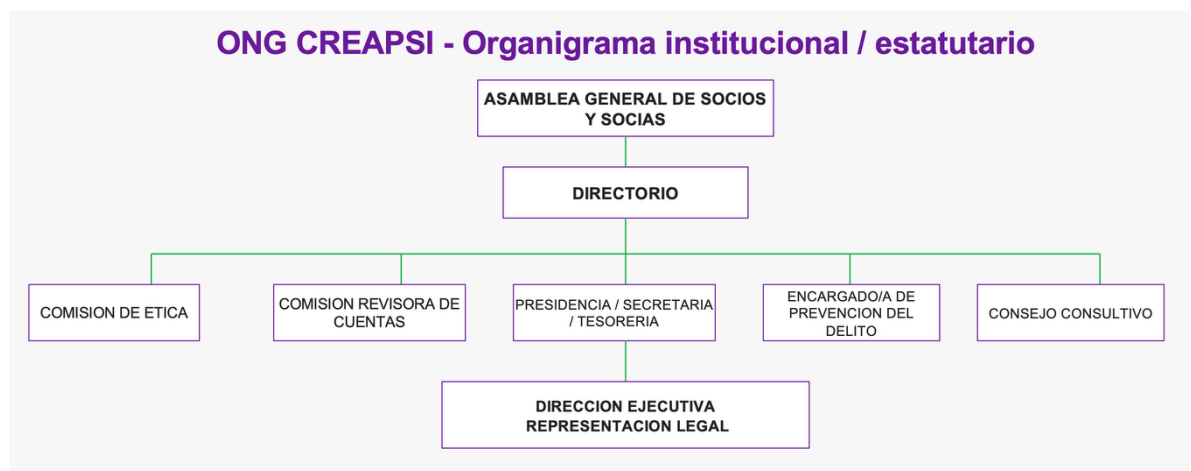
2.1.2.2.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.

2.1.2.3.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

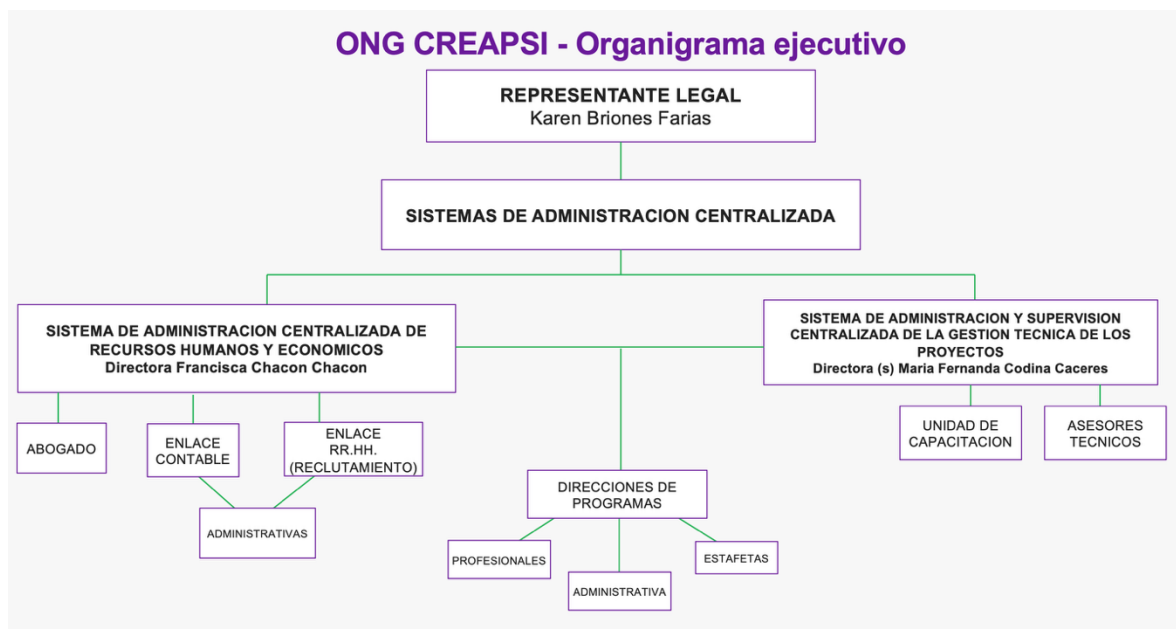
La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión de la Directora Técnica del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercer la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME y la institución.

2.2.- Descripción de la estructura operacional

Organigrama institucional



Organigrama Ejecutivo



El despliegue territorial a la fecha ha incluido las regiones de Coquimbo (Sedes en La Serena, Coquimbo, Ovalle), Región de Valparaíso (Sedes en San Antonio, Viña del Mar, Villa Alemana, Quillota, La Ligua y San Felipe), Región de Ñuble (dos sedes en Chillán), Región de Bio Bio (Sedes en Los Ángeles y Talcahuano), Región de Araucanía (con sedes en Temuco y Angol) y Región de Magallanes (una sede en Punta Arenas, cobertura completa)

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” es una Asociación Chilena, sin filiales en el Extranjero.

2.3.Los proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios es la siguiente (con corte al 31 de diciembre de 2025).

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE	COBERTURA	FECHA DE INICIO DE CONVENIO	FECHA DE TERMINO DE CONVENIO	TERRITORIO	NOMBRE DIRECTOR/A
COQUIMBO	COQUIMBO	DCE BOROCOI	97	1/10/23	30/9/24	COQUIMBO (ZONA ORIENTE, RUTA 43) Y ANDACOLLO	SARA ELIZABETH ROCO CERECEDA
COQUIMBO	LA SERENA	DCE MAÑIL	108	1/10/23	30/9/24	La Serena (Río Elqui al sur) y Coquimbo (Sector Poniente, Ruta 5)	MARCELA ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL
COQUIMBO	LA SERENA	DCE LUCUMILLO	108	1/10/23	30/9/24	La Serena(Norte desde el Río Elqui al norte y ruta 41), La Higuera, Vicuña y Paihuano	BARBARA MASSIEL BARRAZA CAMPUSANO
COQUIMBO	OVALLE	DCE PELÚ	110	1/10/23	30/9/24	Provincia Limarí	ANDREA YARITZA MASSIEL MONROY CONTRERAS
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	DCE MAITEN	107	1/10/23	30/9/29	San Antonio, Cartagena, El Tabo, Santo Domingo, Algarrobo y El Quisco	CONSUELO SAITUA CERECEDA
VALPARAÍSO	LA CALERA	DCE BOLDO	97	1/10/23	30/9/29	La Calera, Hijuelas, La Cruz y Nogales	NATALIA JEREZ URBINA (S)
VALPARAÍSO	LA LIGUA	DCE MOLLE	72	1/10/23	30/9/29	La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca y Zapallar	VANESA BARNACHEA VERGARA
VALPARAÍSO	SAN FELIPE	DCE PEUMO	101	1/10/23	30/9/29	San Felipe Catemu, LlayLlay, Panquehue, Putaendo, Santa María, Los Andes, Calle Larga, Rinconada, San Esteban	MACARENA PORZIO SANDOVAL (S)
VALPARAÍSO	VALPARAISO	DAM LITRE	80	1/7/23	30/6/29	Valparaíso, Casa Blanca	MACARENA EUGENIA OSSA ZABALA
VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	DAM BOLLÉN	75	1/7/23	30/6/29	Villa Alemana	NATALIA ANTONIETA MIRANDA GAETE
VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	DAM LILÉN	100	1/7/23	30/6/29	Viña del Mar	ALEJANDRA FABIOLA SEGUEL RODRIGUEZ
VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	DAM PETRA	100	1/7/23	30/6/29	Viña del Mar	DANIELA ALEJANDRA FUENZALIDA PALACIOS
BIO BIO	TALCAHUANO	DCE LAUREL	72	1/10/23	30/9/29	Talcahuano, Hualpén	CRISTINA JARA SANHUEZA (S)
BIO BIO	LOS ÁNGELES	DCE TINEO	72	1/10/23	30/9/29	Los Ángeles, Negrete y Mulchén, Nacimiento	VALERIA ROXANA DIAZ MUÑOZ
ARAUCANÍA	ANGOL	DCE LINGUE	80	1/10/23	30/9/29	Angol, Collipulli, Los Sauces, Purén, Renaico	MAURICIO EMILIO ZIEM DREVES
ARAUCANÍA	TEMUCO	DCE MAÑO	95	1/10/23	30/9/29	Temuco, Cunco, Melipeuco, Padre Las Casas, Vilcún, Lautaro, Galvarino , Perquenco	DORYS ANDREA FRANCO GONZALEZ
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	DCE LENGUA	72	1/10/23	30/9/24	Regional	GISELA TATIANA GOMEZ FREIRE
ÑUBLE	CHILLÁN	DCE OLIVILLO	72	1/10/23	30/9/27	Chillán, Chillán Viejo	ELIZABETH CADIZ
ÑUBLE	CHILLÁN	DCE RADAL	72	1/10/23	30/9/27	Chillán, Pinto, San Ignacio, Coihueco	PAZ ALEJANDRA AGUAYO CASTILLO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2024

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

2.4.- Descripción de valores y principios.

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que guían la actuación de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales :

Creemos firmemente en una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas

2.5.- Principales actividades y proyectos,

13 Programas de la línea Diagnóstica (Pericial y Diagnóstico Clínico Especializado): Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se sospecha han ocurrido diversas victimizaciones que deben ser despejadas para la toma de decisiones del sistema de protección judicial. (p.e. ESCNNA, abuso sexual, negligencia grave, maltrato grave, etc).

2.6.- Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** se vincula con los siguientes grupos de interés:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Forma de Relación: Consultivo, asesoría.
Forma de Relación: Consultivo, asesoría.
2. Red de OCAS regionales: Solidaridad. Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
3. Red Autoconvocada de Organizaciones de la Sociedad Civil
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Forma de Relación: Consultivo
5. Redes de Infancia comunales
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.

2.7.- Prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados obtenidos, dando cuenta de los indicadores de desempeño que se tuvieron definidos.

Los/las usuarios directos de programa pericial completan sistema de evaluación de satisfacción al finalizar el proceso.

Los /las usuarios de cursos y seminarios completan ficha de evaluación de satisfacción en formato on line.

2.8.- Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, identificando aquellas entidades con las que la organización se relaciona motivada por objetivos comunes, y aquellas instancias de cooperación o coordinación en las que participa.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Motivación Vinculación: Objetivos comunes
2. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
3. Red Autoconvocada de Organizaciones de la Sociedad Civil
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Motivación Vinculación: cooperación
5. Redes de Infancia
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
6. Redes de Salud – APS
Motivación Vinculación: cooperación.
7. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-
Motivación Vinculación: cooperación.
8. Redes de Educación.
Motivación Vinculación: cooperación

2.9.- Consultas, Reclamos, incidentes y denuncias que se hayan recibido y su respuesta. Debe indicarse, asimismo, las políticas y procedimientos que la institución tenga al efecto y los canales para la realización de las denuncias y reclamos que se encuentren disponibles.

- Durante el período anual 2025 se han recibido 25 reclamos, todos han sido canalizados y respondidos..
- El procedimiento de reclamo sigue protocolo básico: se identifica si el reclamo tiene implicaciones legales, de ser así se realiza investigación sumaria y se denuncia a instancias de persecución penal, en caso que no, se tramita de manera interna y se toman acciones correctivas cuando es posible, se contacta al/la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles, salvo que se requiera la actuación del directorio, en cuyo caso, el plazo es de 10 días hábiles.

Los **Canales de Denuncia** adoptados por ONG CREAPSI, corresponden a:

- ✓ Página Web de ONG CREAPSI (www.creapsi.cl) la que, en su página de Inicio, a través de link dispuesto para ello, permite al usuario o usuaria enviar la información o requerimiento al Responsable de Prevención de Delitos u otro que designe la Organización.
- ✓ Formularios de Denuncia, diseñados de acuerdo a la etapa evolutiva de los usuarios, que permitan, de manera anónima, escrita y presencial, entregar su descargo, depositando el Formulario en un Buzón.
- ✓ Los Formularios y Buzones están a disposición de los usuarios en la Recepción de cada Proyecto, así como en dependencias de la Administración Centralizada.
- ✓ Publicidad al “Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados”
- ✓ Publicidad y Activación de Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones, contemplado en el Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que cuenta con formulario digital y on line. El que puede activarse ante cualquier situación que por su carácter pudiera afectar el buen funcionamiento del programa, el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la comisión de delitos en contra de ellos mismos, o por mal uso de fondos públicos.
- ✓ Publicidad y Activación de Protocolo de actuación en casos de Sospechas y/o denuncias por delitos sexuales y otros, contemplado en el Título XIX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ NOTA: de ser detectado a través de cualquier canal, se activan los procedimientos respectivos, por ejemplo, al tomar conocimiento de una vulneración grave de derecho hacia los niños, niñas y adolescentes usuarios, constitutivos de delito, incluye el envío de Oficio al Tribunal de Familia con la descripción de los hechos y medidas a adoptar, así como la Denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por parte de el/la trabajador/a que ha tomado conocimiento de los hechos.

Con todo, es posible diferenciar:

C.1.- Canales de Denuncia para Niños, Niñas y Adolescentes:

Los niños, niñas y adolescentes, conforme a su autonomía progresiva y derecho de ser oídos, necesitan mecanismos amigables y accesibles estableciéndose al efecto en la actualidad dos canales de denuncia, que son el buzón de denuncia y el procedimiento de toma de relato espontáneo.

- ✓ Buzón de Denuncia: Cada programa debe contar con un buzón, en un lugar accesible, común y llamativo para los niños, niñas y adolescentes, en los cuales pueden realizar de forma anónima denuncias, quejas o cualquier comentario que les permita expresar su opinión. Cada Dirección debe velar porque su buzón sea:
 - Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes de la que concurren al programa.
 - Socializado a través de la primera entrevista presencial sostenida con niños, niñas, adolescentes y adultos responsables, siendo claros y explicativos referidos a su funcionamiento.

- Revisado por la dirección del programa, en compañía de un miembro de la dupla psicosocial o la secretaria administrativa, cada 24 horas (conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°20.032) y registrado con verificadores, cuando corresponda, en libro de seguimiento de buzón de niños, niñas y adolescentes.
 - Aplicado resguardando la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes.
 - Luego de la revisión diaria por el/la director/a del programa, y frente a lo que pueda indicarse en el contenido de las cartas, dibujos, o manifestaciones de opinión de los niños, niñas y adolescentes, se procede al análisis de la información para la adopción de todas las medidas que permitan asegurar la protección integral de cada niño, niña y adolescente.
 - En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas, o las que apliquen y se encuentren vigentes al momento.
- ✓ Protocolo de recepción de relato: Los niños, niñas y adolescentes pueden develar situaciones que les afecten, a cualquier funcionario o funcionaria del proyecto, incluso a trabajadores técnicos o administrativos, o a terceros ajenos a ONG CREAPSI. Ante esto, se establece un mecanismo preestablecido para la toma de relatos, con posterior registro, permitiendo la evaluación de los hechos por la Dirección del Programa y el equipo técnico, quien activa el procedimiento correspondiente.
- En este contexto, el programa debe velar porque el manejo de relato espontáneo de los niños, niñas y adolescentes sea:
- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes.
 - Acorde a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de mantener disponibilidad para acoger de inmediato lo dicho, transmitir tranquilidad, dar credibilidad, reforzar lo positivo de

haber entregado la información, dar espacio para continuar la conversación a futuro, comunicarle que se tomarán medidas para su protección, agradecer la confianza, confortar al niño o niña y ofrecer acogida en caso de requerirlo.

- Luego de recibir el relato por algún adulto, éste lo registra y se informa a la Dirección del Programa, quien, frente a lo señalado por el niño, niña o adolescente, adopta todas las medidas, a fin de asegurar su protección integral.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas y sus modificaciones.

C.2.- Canales de Denuncia para Familia, Terceros y/o Trabajadores

En cada programa se informa a los trabajadores, a las familias de niños, niñas y adolescentes y a cualquier tercero, la posibilidad de informar al director o directora respecto de cualquier hecho o situación que observen en el programa, del cual parezca necesario realizar un análisis y disponer acciones.

Lo anterior se informa de manera verbal, así como también escrita, en el caso de trabajadores y trabajadoras a través de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en el caso de familias, niños, niñas y adolescentes, mediante suscripción de Consentimiento Informado; además de permanecer publicado en lugar visible para todos y todas.

También se le informa respecto a la posibilidad de realizar una denuncia o queja en la página web de ONG CREAPSI, de esta forma tanto trabajadores, trabajadoras, colaboradores, colaboradoras, como familiares y terceros podrán saber cómo acceder a este canal.

- ✓ Página web: En la página web de ONG CREAPSI www.creapsi.cl, se encuentra la opción de realizar una denuncia, queja o reclamo, pudiendo realizarlo tanto de forma anónima como entregando los datos de contacto.

- ✓ De igual forma, se indican también otros medios para realizar denuncias, en caso de querer realizar una denuncia en un organismo externo a ONG CREAPSI, señalando al efecto a la OIRS del Servicio Mejor Niñez: OIRS - <https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/>

Las denuncias anteriores, son revisadas por un correo institucional a cargo de la Dirección Técnica de la Administración Central, encargada de remitir las quejas y reclamos, a las áreas correspondientes o adoptar las medidas que correspondan, según el caso.

Si existe algún hecho que afecte a un niño, niña o adolescente, o sea constitutivo de delito, se aplica el respectivo procedimiento de Resoluciones Exentas del Servicio . Si los hechos involucran a un trabajador o trabajadora de ONG CREAPSI, se comunicará formalmente la situación a la Administración Central -Dirección Administrativa- a efectos de que se adopten las medidas correspondientes acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones. ONG CREAPSI procura que en cada programa se encuentre disponible el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y que se informe de su existencia y utilidad, tanto a las familias como a toda persona que quiera manifestar su opinión en relación a su funcionamiento o cualquier otra materia que estime relevante de ser informada y conocida por la institución.

2.10.- Sistema de prevención de riesgos de la ocurrencia de delitos:

Conforme a plazos en cronograma inicial, Modelo de Prevención de Delitos se sanciona y valida el 16 de diciembre de 2022.

Se encuentra disponible en la web institucional

Información de Desempeño

Objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogida a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

3.1.- Objetivos de la Institución:

3.1.1.- Objetivos Generales

- Contribuir en el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la igualdad de derechos de la población y especialmente, de grupos sensibles.

3.1.2.- Objetivo Específico

- Diseñar y desplegar territorialmente de prácticas inclusivas y equitativas.
- Realizar alianzas público – privadas para la ejecución de programas de promoción, protección especializada y formación en Derechos Humanos Infanto adolescente.

-

3.1.3.- Indicadores de Gestión:

- Evaluación en Plan Anual Institucional.

3.2.- Indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen, así como otros indicadores relevantes; donaciones efectuadas y recibidas acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

NOTA: Los directivos de la institución, ya sea los miembros del directorio como la dirección ejecutiva no reciben remuneraciones por ejercer dichos cargos, sin perjuicio que si forman parte de la estructura organizacional de ejecución de proyectos en convenio con el servicio, funciones por las cuáles sí reciben remuneraciones, así:

La presidenta del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión técnica, recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 2.800.000

La tesorera del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión administrativa (recursos humanos y financieros), recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 1.800.000

Tanto los miembros del directorio, como los socios fundadores y quienes se han integrado posteriormente a la institución, no reciben ningún tipo de remuneración por su calidad, ya sea de miembro del directorio, representante legal o socio/a.

El detalle de remuneraciones de la estructura directiva y gerencial es el siguiente:

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A	RUT	PROGRAMA	CARGO	SUELDO BASE PACTADO EN CONTRATO
KAREN EDILIA BRIONES FARIAS	****9159-K	ADM	DIRECTOR/A	\$2.800.000
FRANCISCA BELEN CHACON CHACON	****4063-5	ADM	DIRECTOR/A	\$2.500.000
MARIA FERNANDA CODINA CACERES	****9198-3	ADM	ASESORA TECNICA	\$2.800.000
VIVIANA ANDREA MORALES ARANDA	****4355-K	ADM	ASESOR TECNICA	\$2.000.000
FRANCISCO JAVIER ROMERO CABRERA	****3020-1	ADM	ASESOR TECNICA	\$900.000
SARA ELIZABETH ROCO CERECEDA	****5852-5	DCE BOROCOI	DIRECTOR/A	\$1.750.000
ANDREA YARITZA MASSIEL MONROY CONTRERAS	****1446-7	DCE PELU	DIRECTOR/A	\$1.700.000
GISSELA TATIANA GÓMEZ FREIRE	****8970-1	DCE LENGA	DIRECTOR/A	\$1.820.000
MAURICIO EMILIO ZIEM DREVES	****5038-5	DCE LINGUE	DIRECTOR/A	\$1.600.000
MARCELA ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL	****6136-K	DCE MAÑIL	DIRECTOR/A	\$1.750.000
BARBARA MASSIEL BARRAZA CAMPUSANO	****3500-1	DCE LUCUMILLO	DIRECTOR/A	\$1.750.000
DORYS ANDREA FRANCO GONZALEZ	****4874-2	DCE MAÑIO	DIRECTOR/A	\$1.600.000
CONSUELO SAITUA CERECEDA	****8576-6	DCE MAITEN	DIRECTOR/A	\$1.650.000
ALEJANDRA FABIOLA SEGUEL RODRIGUEZ	****0713-6	DAM LILEN	DIRECTOR/A	\$1.600.000
DANIELA ALEJANDRA FUENZALIDA PALACIOS	****0976-1	DAM PETRA	DIRECTOR/A	\$1.650.000
MACARENA EUGENIA OSSA ZABALA	****4360-3	DAM LITRE	DIRECTOR/A	\$1.450.000
NATALIA ISABEL JEREZ URBINA	****2058-3	DCE BOLDO	DIRECTOR/A	\$1.600.000
NATALIA ANTONIETA MIRANDA GAETE	****4478-4	DAM BOLLEN	DIRECTOR/A	\$1.600.000
MACARENA PORZIO SANDOVAL (S)	****3712-3	DCE PEUMO	DIRECTOR/A	\$1.650.000
VALERIA ROXANA DIAZ MUÑOZ	****2409-0	DCE TINEO	DIRECTOR/A	\$1.550.000
ELIZABETH MARGARITA CADIZ CADIZ	****5584-K	DCE OLIVILLO	DIRECTOR/A	\$1.550.000
PAZ ALEJANDRINA AGUAYO CASTILLO	****8714-2	DCE RADAL	DIRECTOR/A	\$1.550.000

CRISTINA JARA SANHUEZA (S)	****9474-4	DCE LAUREL	DIRECTOR/A	\$1.550.000
VANESA ALEJANDRA BARNACHEA VERGARA	****8240-4	DCE MOLLE	DIRECTOR/A	\$1.600.000

Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones, personal de apoyo y, en particular, de quienes trabajan en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, así como de sus títulos profesionales, técnicos o cualificaciones de idoneidad, salvo que esto no sea recomendable en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención, o que ponga en riesgo sus vidas y/o su integridad.

5.- Información general y de contexto relativa a las competencias técnicas y profesionales de su personal, considerando especialmente a quienes ejercen sus funciones en centros residenciales.

- El 94,59% de los/las trabajadores/as de la institución se desempeñan en los distintos programas que se ejecutan en convenio con SENAME y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- El 5,41% de los/las trabajadores/as forman parte del Sistema de Administración Centralizada.
- El 100 % de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación profesional y/o Técnica.
-

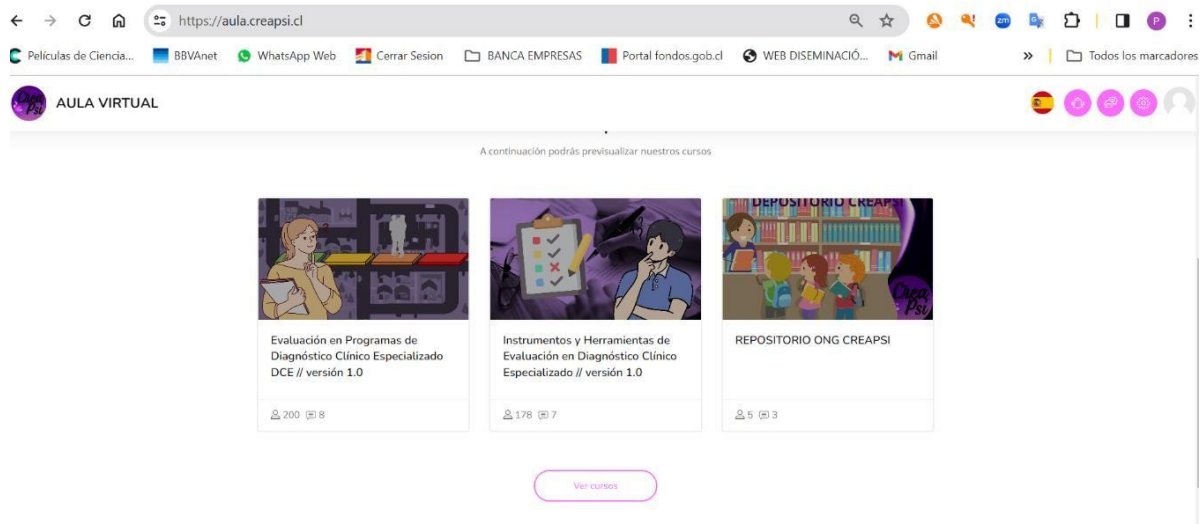
La “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI” no ejecuta programa en la Línea Residencial

Capacitaciones realizadas dentro de la institución.

Durante el período 2025, los equipos de la institución recibieron la siguiente formación a modo de capacitaciones y sistemas de formación:

Durante el año 2025, en base a los diagnósticos que se han levantado en los equipos, las jefaturas técnicas, direcciones y observaciones del servicio, se proyectaron necesidades formativas en la nueva línea Diagnóstica: DCE, por lo que se habilitó una plataforma de capacitación que inició para el período 2025 con 8 módulos teóricos y 8 módulos de entrenamiento, haciendo un total de 16 actividades formativas.

Un resumen es el siguiente:



The screenshot shows the AULA VIRTUAL interface. At the top, there is a navigation bar with the text "AULA VIRTUAL" and a language selector set to Spanish. Below the navigation bar, a message states "A continuación podrás previsualizar nuestros cursos". Three course cards are displayed in a grid:

- Evaluación en Programas de Diagnóstico Clínico Especializado DCE // versión 1.0**: 200 users, 8 modules.
- Instrumentos y Herramientas de Evaluación en Diagnóstico Clínico Especializado // versión 1.0**: 178 users, 7 modules.
- REPOSITORIO ONG CREAPSI**: 5 users, 3 modules.

A "Ver cursos" button is located at the bottom center of the course list.



The screenshot shows the course detail page for "EVALUACIÓN EN PROGRAMAS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO DCE // VERSIÓN 1.0". The page has a purple background with a white text overlay. The course title is prominently displayed in the center. Below the title, there is a breadcrumb trail: "Página Principal / Cursos / Evaluación / Evaluación En".

<https://aula.creapsi.cl/course/view.php?id=63>

Películas de Ciencia... BBVANet WhatsApp Web Cerrar Sesión BANCA EMPRESAS Portal fondos.gob.cl WEB DISEMINACIÓ... Gmail

AULA VIRTUAL

Contenido del curso Fecha de Inicio del curso: 3/10/23 Categoría: Evaluación

- Introducción
- Fundamentos y Conceptualización
- Etapas del Proceso de Diagnóstico Clínico Especializado
- Conociendo las Herramientas del Dossier DCE
- Integración de los Resultados, Valoración de Riesgos y Desprotección
- Estrategias de Análisis de Casos y Reflexión Conjunta
- Construcción de Planes de Intervención
- Estrategias de Presentación Participativa con NNA y sus Familias

AULA VIRTUAL

AULA VIRTUAL


Etapas del Proceso de Diagnóstico Clínico Especializado

A continuación se detallan las 4 etapas del proceso de evaluación de los programas DCE:

Parte 2 Etapas del Proceso

Evaluación en Programas de Diagnóstico Clínico Especializado:

Etapas del Proceso de Evaluación



Crea Ni

Presentación Etapas

Conociendo las Herramientas del Dossier DCE

El siguiente video presenta y resume las principales herramientas propuestas en la evaluación de los DCE. No obstante, en otro de los cursos disponibles se encuentra una video explicativo de cada una de ellas. Para acceder a ese curso ingresar al link: [Curso Instrumentos](#)



Options

Presentación Herramientas



- Presentación Herramientas
- Escala Valora Galicia
- Factores de Riesgo y Protección de Recurrencia
- Cuadro Satisfacción de Necesidades NNA
- Criterios Trauma del Desarrollo Servicio
- Pauta Evaluación Colaboración de Cuidadores
- Criterios Observación Interacción Diádica Servicio
- Factores de Riesgo y Protección de Recurrencia

Options



https://aula.creapsi.cl/course/view.php?id=63

Películas de Ciencia... BBVA.net WhatsApp Web Cerrar Sesión BANCA EMPRESAS Portal fondos.gob.cl WEB DISEMINACIÓ... Gmail Todos los marcadores

AULA VIRTUAL

Valoración de Riesgo

Creapsi

- Factores de Riesgo y Protección de Recurrencia
- Pauta Resumen Niveles de Desprotección
- Presentación Integración
- Informe Diagnóstico y Plan de Intervención

Estrategias de Análisis de Casos y Reflexión Conjunta ^

Construcción de Planes de Intervención ^

Estrategias de Presentación Participativa con NNA y sus Familias ^

https://aula.creapsi.cl/course/view.php?id=63

Películas de Ciencia... BBVA.net WhatsApp Web Cerrar Sesión BANCA EMPRESAS Portal fondos.gob.cl WEB DISEMINACIÓ... Gmail Todos los marcadores

AULA VIRTUAL

Estrategias de Análisis de Casos y Reflexión Conjunta

En este video se detallan ideas para la presentación de situaciones al equipo, junto a lineamientos para los análisis conjuntos. La supervisión de situaciones es una importante herramienta para disminuir sesgos y fortalecer la reflexión.

Parte 5 Analista

Evaluación en Programas de Diagnóstico Clínico Especializado: Estrategias de Análisis y Reflexión Conjunta

Creapsi

https://aula.creapsi.cl/course/view.php?id=63

Películas de Ciencia... BBVA.net WhatsApp Web Cerrar Sesión BANCA EMPRESAS Portal fondos.gob.cl WEB DISEMINACIÓ... Gmail Todos los marcadores

AULA VIRTUAL

Análisis y Reflexión Conjunta

Creapsi

- Pauta para Análisis Grupal
- Presentación Análisis

Construcción de Planes de Intervención ^

Estrategias de Presentación Participativa con NNA y sus Familias ^

https://aula.creapsi.cl/course/view.php?id=64

Películas de Ciencia... BBVA.net WhatsApp Web Cerrar Sesión BANCA EMPRESAS Portal fondos.gob.cl WEB DISEMINACIÓ... Gmail Todos los marcadores

AULA VIRTUAL

Introducción

Este curso contiene videos para cada uno de los instrumentos del dossier de los programas de diagnóstico clínico especializado. En cada capsula se revisa detalladamente qué mide el instrumento, cómo se aplica y de qué forma se interpreta.

Recuerde que cada una de las herramientas del dossier DCE contribuye con información o conclusiones para evaluar las 4 dimensiones del diagnóstico. Lo evaluado en estas 4 dimensiones permite construir un nivel de desprotección global (protección, desprotección inicial, desprotección intermedia y desprotección avanzada).

Herramientas del Dossier DCE

Escala Valora Galicia Factores de Riesgo y Protección Criterios Sanación de Necesidades Herramientas Lúdicas para NNA Criterios Impacto Biopsicosocial Criterios Calificación de Cuidadores Pruebas de Observación de Interacción

Dimensión 1: Características de la situación de vulneración de derechos Dimensión 2: Situación de la niña, niño o adolescente Dimensión 3: Capacidades y recursos de los padres/madres o cuidadores Dimensión 4: Características contextuales o del entorno

PROTECCIÓN DESPROTECCIÓN INICIAL DESPROTECCIÓN INTERMEDIA DESPROTECCIÓN AVANZADA

https://aula.creapsi.cl

https://aula.creapsi.cl/course/view.php?id=64

Películas de Ciencia... BBVA.net WhatsApp Web Cerrar Sesión BANCA EMPRESAS Portal fondos.gob.cl WEB DISEMINACIÓ... Gmail Todos los marcadores

AULA VIRTUAL

Escala Valora Galicia y Maltrato

Escala Valora Galicia y Maltrato

1 Escala Valora Galicia

Evaluación en Programas de Diagnóstico Clínico Especializado: Uso de Valora Galicia para Evaluar la Gravedad del Maltrato

VALORA GALICIA

Creapsi

Escala Valora Galicia

Responsable Veracidad Información

Karen Edilia Briones Farías

Cédula de identidad 12.5793159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta del Directorio y Representante Legal, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495

Validación.

Quien suscribe, Karen Edilia Briones Farías, presidenta del Directorio y Representante legal de ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA (ONG CREAPSI), RUT 65.182.258-0 certifica que el presente documento fue revisado y aprobado por el Directorio de la institución, siendo esta una copia válida del instrumento denominado: **“MEMORIA ANUAL: PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2025: Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva - ONG CREAPSI- abril, 2026-“ (V.04.2026).**

KAREN EDILIA BRIONES FARIAS

C.I. 12.579.159-K

En representación de:

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
DE DESARROLLO CORPORACION
PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO
Y APOYO DE LA PARTICIPACION SOCIAL INCLUSIVA,
ONG CREAPSI
RUT 65.182.258-0**

